



 **Asemega**

Asesoría de empresas | Agencia de seguros

Tú asesoría de confianza | Tu seguro de tranquilidad

Allianz 

AGENTE EXCLUSIVO **C0109B36429660**





- 3 **¿Qué es un plan de pensiones?**
- 4 **Gama de productos ALLIANZ pensiones**
- 6 **¿Como se realiza el proceso de inversión de los ahorros**
- 7 **Condiciones de Contratación ALLIANZ pensiones**
- 8 **Fiscalidad de ALLIANZ pensiones**
- 10 **Prestaciones y Percepción de las prestaciones**
- 12 **Comercialización**
- 14 **¿Por qué traspasar el PPI a ALLIANZ pensiones?**

¿QUÉ ES UN PLAN DE PENSIONES?

Un Plan de Pensiones es un producto de ahorro previsión a largo plazo que disfruta de excepcionales ventajas fiscales y cuyo principal objetivo es complementar tu ahorro para la jubilación. Con los derechos consolidados acumulados a través del plan de pensiones podrás complementar la pensión pública de jubilación que recibirás de la seguridad social. Además, puedes definir el tipo de aportaciones que mejor se adapte a tus necesidades: periódicas o extraordinarias. Permite realizar un ahorro para el futuro seleccionando el tipo de plan que más se adapte a tus necesidades en cada momento.

¿QUÉ FIGURAS INTERVIENEN?



Quién ahorra.



Quién gestiona los fondos de pensiones.



Quién Custodia el Patrimonio del Fondo.



GAMA DE PRODUCTOS ALLIANZ pensiones

El producto ALLIANZ **pensiones** es un producto que ofrece una gama de planes de pensiones dirigida a todas aquellas personas que, llegado el momento, deseen recibir una pensión de jubilación o complementar a la de la Seguridad Social.

Cada persona puede diseñar su propio plan de ahorro para la jubilación:

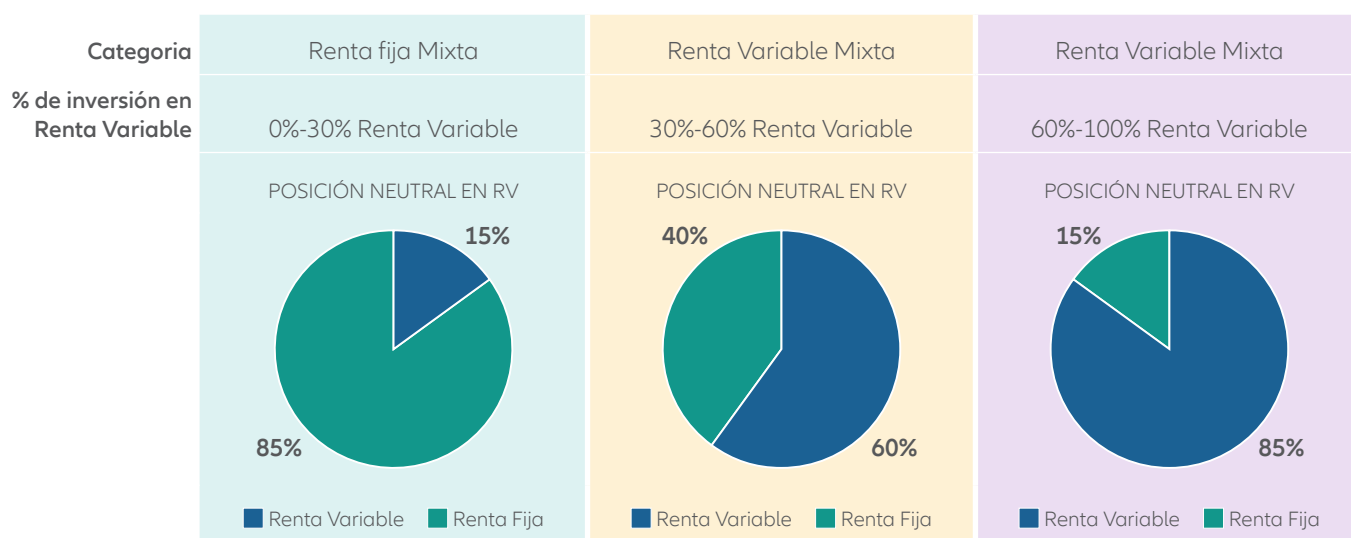
- Sólo ha de decidir la cantidad que desea aportar, con este nuevo producto a través del mismo flujo de contratación podrás establecer a la vez un plan de aportación periódico, así como realizar una aportación extraordinaria respetando los límites establecidos por la legislación vigente en cada momento, e incluso solicitar el traspaso de un plan de otra entidad.
- Tenemos el plan de pensiones que mejor se adapta a cada necesidad. Nuestra gama de planes cuenta con diferentes perfiles de inversión que se adaptan al nivel de riesgo y expectativas de rentabilidad de cada cliente.

ALLIANZ **pensiones conservador**

ALLIANZ **pensiones moderado**

ALLIANZ **pensiones global**

Inversión directa o inversión a través de otras Instituciones de Inversión Colectivas, incluidos ETF's. La distribución de las estrategias (activos, duración, sectores,...) se realizará siguiendo criterios de diversificación y liquidez atendiendo en cada momento a la evolución de los mercados financieros y las expectativas del equipo gestor.



¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?

Planes de pensiones	Perfil
ALLIANZ pensiones conservador	Plan dirigido a clientes con un perfil prudente o que se encuentren próximos a su jubilación, con un reducido grado de aversión al riesgo.
ALLIANZ pensiones moderado	Plan dirigido a clientes con un perfil audaz, con cierta aversión al riesgo, pero dispuesto a acceder a mayores expectativas de rentabilidad accediendo a los mercados de renta variable.
ALLIANZ pensiones global	Plan dirigido a clientes con un perfil más audaz o con un horizonte temporal a largo plazo, es el plan con mayor componente de renta variable de la gama ALLIANZ pensiones , lo que supone una mayor expectativa de rentabilidad, pero también supone una mayor fluctuación en cuanto a su evolución futura.

Perfil	Planes de Pensiones	
Prudente	ALLIANZ pensiones conservador	- Riesgo
Moderado	ALLIANZ pensiones moderado	
Arriesgado	ALLIANZ pensiones global	+ Riesgo
	- Expectativa de Rentabilidad	+Expectativa de Rentabilidad

ALLIANZ **pensiones** significa ahorro para tu jubilación. Disfrutaras de la tranquilidad de contar con la experiencia de una compañía líder en el mercado de ahorro e inversión y de un equipo gestor con más de 20 años de experiencia.

MÁXIMA FLEXIBILIDAD

Con ALLIANZ **pensiones** los clientes decidirán la planificación que prefieren de entre las siguientes opciones, naturalmente, dentro de los límites legales establecidos:

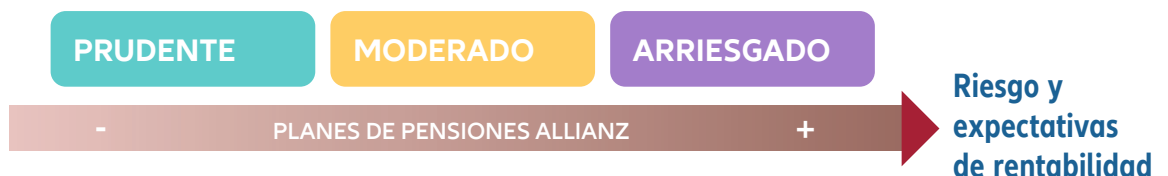
- **Modificar el importe** de la aportación, aumentándola o disminuyéndola.
- **Variar el porcentaje** de revalorización de la aportación.
- **Suspender** el pago.
- **Reanudar** el plan sin necesidad de abonar ni las aportaciones no pagadas ni los intereses generados.
- Aumentar el patrimonio invertido mediante **aportaciones extraordinarias** en cualquier momento de vigencia del contrato.

COMO SE REALIZA EL PROCESO DE INVERSIÓN DE LOS AHORROS

ALLIANZ **pensiones** tiene la máxima flexibilidad para invertir las aportaciones, ya que permite efectuar aportaciones bajo dos opciones de ahorro:

- Aportación periódica.
- Aportación única/extraordinaria

TRES ALTERNATIVAS, TRES PERFILES DE AHORRO:



El plan realizará inversión directa o indirectamente a través de otras Instituciones de Inversión Colectivas, incluidos ETF's. La distribución de las estrategias (activos, duración, sectores, ...) se realizará siguiendo criterios de diversificación y liquidez atendiendo en cada momento a la evolución de los mercados financieros.

Planes de pensiones	Objetivos de inversión
ALLIANZ pensiones conservador	Renta Fija: 70% - 100% Renta Variable: 0% - 30%
ALLIANZ pensiones moderado	Renta Fija: 40% - 70% Renta Variable: 30% - 60%
ALLIANZ pensiones global	Renta Fija: 0% - 40% Renta Variable: 60% - 100%

¿CÓMO FUNCIONA?

- **Las aportaciones:** son invertidas en el plan seleccionado (según el perfil Prudente, Moderado o Arriesgado) que el cliente haya elegido.

Con esta aportación se asigna al cliente un número de participaciones en función del valor liquidativo de éstas en esa fecha.

Desde el primer momento, el ahorro aportado obtendrá la revalorización asociada al plan escogido según la evolución de los mercados financieros.

- **Percepción del ahorro:** Posibilidad de hacer liquido el ahorro según normativa:.

El importe a percibir será el equivalente al número de participaciones asignadas a esa fecha multiplicada por el valor liquidativo de la participación.

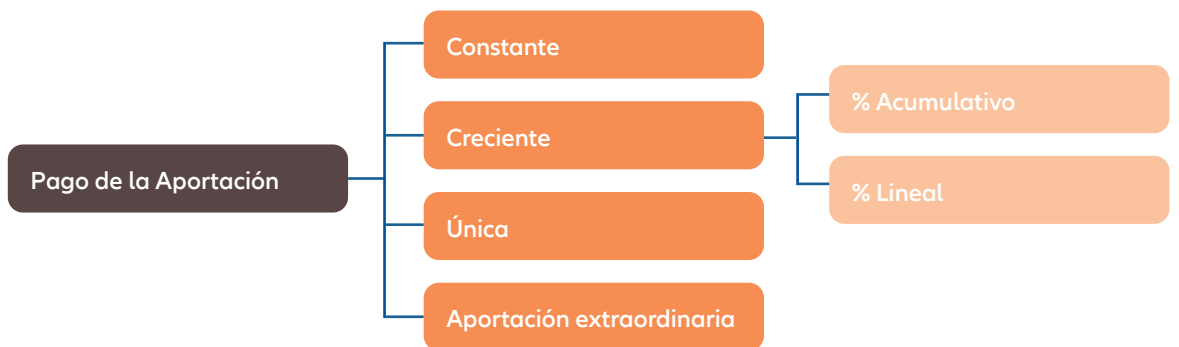
Al valorarse diariamente el patrimonio del plan, el valor de tu ahorro asociado al contrato podrá adoptar valores diferentes cada día, pudiendo obtener el cliente rentabilidades positivas o negativas en función de la evolución del valor de mercado en cada momento.

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

ALLIANZ **pensiones** permite distintas opciones de contratación, ofreciendo siempre la máxima flexibilidad al cliente.

Podrás empezar a ahorrar para tu jubilación aportando al plan que elijas de la forma que más te convenga, o podrás traerte tu plan de otra entidad sin coste alguno.

- ALLIANZ **pensiones conservador**
 ALLIANZ **pensiones moderado**
 ALLIANZ **pensiones global**
- **Aportación Periódica:** Mensual, Trimestral, Semestral y Anual
 - **Aportación Única**
 - **Traspaso:** Total / Parcial



EDADES DE CONTRATACIÓN

Edad mínima contratación	18 años
Edad máxima contratación	No hay limite

APORTACIONES MÍNIMAS

Importes mínimos	Medio pago	Importe
Aportación Única mínima	Domiciliación bancaria	300 €
Aportación Periódica mínima anual		100 €
Aportación Extraordinaria mínima		300 €

TRASPASOS



Sin coste: 0€
Sin impacto fiscal

FISCALIDAD DE ALLIANZ pensiones

El producto de Planes de Pensiones goza de excelentes ventajas fiscales en las aportaciones.

FISCALIDAD DE LAS APORTACIONES

Existen dos límites de aportación a considerar, el límite financiero y el límite máximo de reducción:

Límite Financiero

El importe anual máximo conjunto de aportaciones y contribuciones empresariales a los sistemas de previsión social (PPA, PP, PPSE, MPS y Seguros de Dependencia) que son reducibles en la base imponible es de 8.000 €

Aportación máxima: 8.000 €

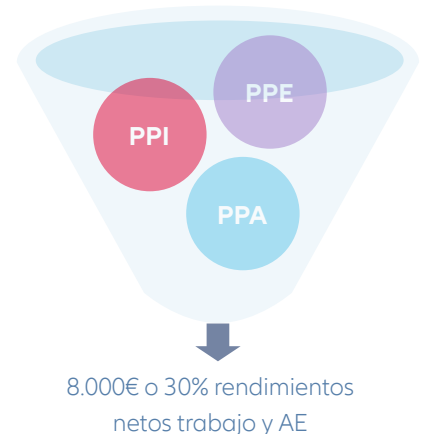
El sobrepasar estos límites obligará al cliente a retirar el exceso antes del 30 de junio del año siguiente.

Límite Máximo de Reducción

El límite máximo de reducción es la menor de las dos cantidades siguientes:

- El límite porcentual del 30 % de la suma de rendimientos netos del trabajo y actividades económicas percibidos individualmente en el ejercicio.
- El límite cuantitativo que coincide con el límite financiero es de 8.000 € anuales.

Cuando el cliente no haya podido reducir en la base imponible las aportaciones realizadas por insuficiencia de la misma o por aplicación del límite porcentual podrá hacerlo en los cinco ejercicios siguientes.



Ventajas Fiscales de las Aportaciones

Las aportaciones a ALLIANZ **pensiones** reducirán la Base imponible del cliente en el IRPF. De esta forma y dependiendo del tipo marginal del contribuyente, las aportaciones a ALLIANZ **pensiones** representa un



*Con una aportación de 2.000€
puede ahorrar hasta
860€ en impuestos*

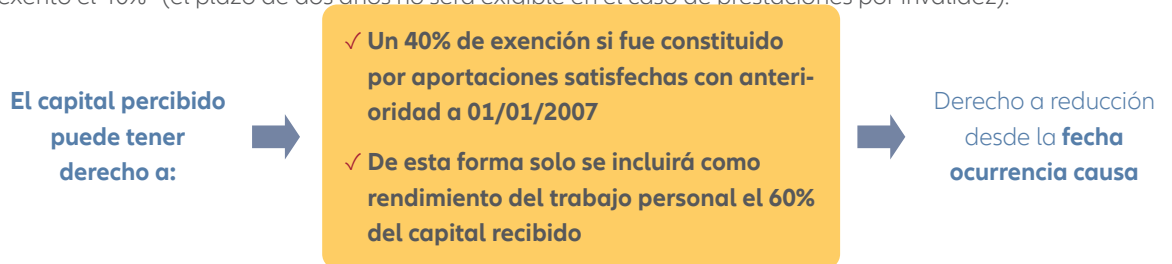
considerable ahorro de impuestos.

Fiscalidad de las prestaciones

- Todas las prestaciones de un plan de pensiones tributarán en el I.R.P.F. en el año fiscal de su cobro, como rendimiento del trabajo personal integrándose en su totalidad en la base imponible.

Sin embargo, existe un régimen transitorio para las aportaciones realizadas antes del 1/01/2007 disfrutarán de las siguientes ventajas fiscales, siempre que el capital derivado de estas aportaciones se perciba al cabo de dos años desde el pago de la primera aportación.

En este caso, sólo se incluirá como Rendimiento del trabajo personal el 60%* del capital, por lo que resultará exento el 40%* (el plazo de dos años no será exigible en el caso de prestaciones por invalidez).



Adicionalmente, se deben cumplir los plazos establecidos por ley:

- ✓ Para beneficiarse de la reducción del 40% se debe solicitar el cobro de la prestación en forma de capital en el mismo ejercicio que aparezca la contingencia o en los dos ejercicios siguientes.

ACLARACIONES FISCALES

¿Qué ocurre si superas el tope máximo anual de aportaciones partícipe?

Lo has de retirar mediante la oportuna comunicación antes del 30 de junio del año siguiente, de lo contrario podrás ser sancionado con una multa equivalente al 50 % de dicho exceso, sin perjuicio de la inmediata retirada del citado exceso (artículo 13.4 del RPPF).

¿Cuándo se puede empezar a cobrar la prestación una vez ocurrida la jubilación?

Como cliente elegirás libremente el momento para comunicar tu decisión de empezar a cobrar la prestación derivada de tu contrato.

¿Qué ocurre si la prestación la recibe una persona distinta del partícipe (p.e. fallecimiento)?

Tributa por IRPF como Rendimiento del Trabajo y no por Sucesiones.

¿A qué tipo de prestación tienen derecho los partícipes que pasen a una situación de desempleo por un ERE?

Los planes de pensiones podrán prever el pago de la prestación correspondiente a la jubilación en caso de que el partícipe, cualquiera que sea su edad, extinga su relación laboral y pase a situación legal de desempleo a consecuencia de expediente de regulación de empleo aprobado por la autoridad laboral.

¿Cómo puedo optimizar los beneficios fiscales cuando mi cónyuge tiene ingresos y yo no?

Aportando tu cónyuge que genera los ingresos, hasta un máximo de 2.500 €, a tu PPI.

Se pueden realizar aportaciones en un PPI una vez jubilado?

Sí, como cliente podrás seguir realizando aportaciones una vez jubilado (con los límites fiscales vigentes), hasta el inicio del cobro de la prestación de algún instrumento de previsión social privada.

PRESTACIONES Y PERCEPCIÓN DE LAS PRESTACIONES

Causas de liquidez:

Según la normativa recogida en el reglamentos de Fondos y Planes de Pensiones*

Las contingencias:

- Jubilación
- Incapacidad permanente total para la profesión habitual, absoluta para todo trabajo, y gran invalidez.
- Fallecimiento del partícipe o beneficiario.
- Dependencia severa o gran dependencia del partícipe

Los supuestos excepcionales de liquidez:

- Enfermedad grave
- Desempleo por larga duración
- Disponer anticipadamente del importe, total o parcial, de sus derechos consolidados correspondiente a aportaciones realizadas con al menos diez años de antigüedad. (A partir del 01/01/2025)

* Según normativa en vigor, que puede verse modificada.

En las contingencias de Jubilación, Invalidez, Dependencia, Enfermedad grave y Desempleo de larga duración, el Partícipe y Beneficiario serán la misma persona física. En la contingencia de fallecimiento, se podrá designar como Beneficiario a cualquier persona física.



GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN

El cliente decidirá la forma en que desea recibir su prestación de acuerdo a las opciones permitidas, se podrán emitir proyectos y formalizar la gestión de la prestación desde el mismo e-Pac del mediador parametrizando las distintas opciones permitidas.

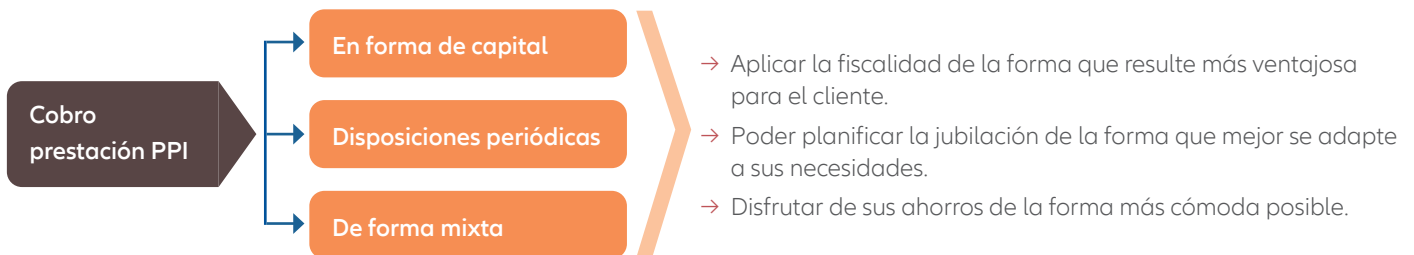
Documentación necesaria

- En todos los casos:**
- DNI del cliente.
 - Solicitud de la prestación cumplimentada.
 - Modelo 145 de hacienda.

Según la causa por la que se reciba la prestación:		
Jubilación		• Resolución de jubilación
Invalidez Absoluta-Total		• Resolución Incapacidad
Desempleo		• Documentación acreditativa de desempleo
Dependencia		• Resolución dependencia organismo oficial
Enfermedad grave		• Documentación médica
Fallecimiento		• Certificado literal de defunción
		• Certificado de últimas voluntades
		• En caso de que proceda: Testamento o acto judicial de declaración de herederos.

Formas de recibir la prestación:

En Allianz queremos adaptarnos al cliente y a sus necesidades, por eso, le proponemos recibir su prestación de la forma que más le convenga.



Las prestaciones de PPI tributarán como:

Rendimiento del trabajo, cualquiera que sea su causa (jubilación, fallecimiento, invalidez, dependencia, desempleo, enfermedad grave)

EN FORMA DE CAPITAL	Se recibe la totalidad de la prestación en forma de capital que tributará íntegramente como Rendimiento del trabajo, por el porcentaje que corresponda según el importe.
EN FORMA DE DISPOSICIONES PERIÓDICAS	La totalidad de la prestación se pagará en las cantidades y periodicidades escogidas. Las disposiciones periódicas tributarán por su totalidad como Rendimiento del trabajo, por el porcentaje que corresponda según la disposición anual que se perciba. Si se realizan rescates tributarán por su totalidad como rendimiento del trabajo.
EN FORMA MIXTA	Se recibe una parte de la prestación en forma de capital que tributará íntegramente como rendimiento del trabajo, en el momento de percibir la prestación La parte restante se destina a programar una renta financiera, las disposiciones periódicas tributarán por su totalidad como rendimiento del trabajo según la disposición anual que se perciba.

Es un hecho cierto que **la esperanza de vida es cada vez mayor**. Ello significa que las personas viven períodos más largos, incrementándose, por tanto, el lapso de inactividad productiva económicamente tras la jubilación.

La **preocupación por el mantenimiento de las prestaciones de la Seguridad Social**, promueve las reformas fiscales para el ahorro a medio/largo plazo, y, en especial, a los planes destinados para la jubilación.

El actual sistema de reparto de la Seguridad Social consiste en que las **actuales cotizaciones** no sean guardadas y capitalizadas con el tiempo para pagar las pensiones de los actuales contribuyentes, sino que **son empleadas para el pago de las actuales pensiones**. Éstas se calculan aplicando unos porcentajes sobre la base reguladora según los años cotizados.

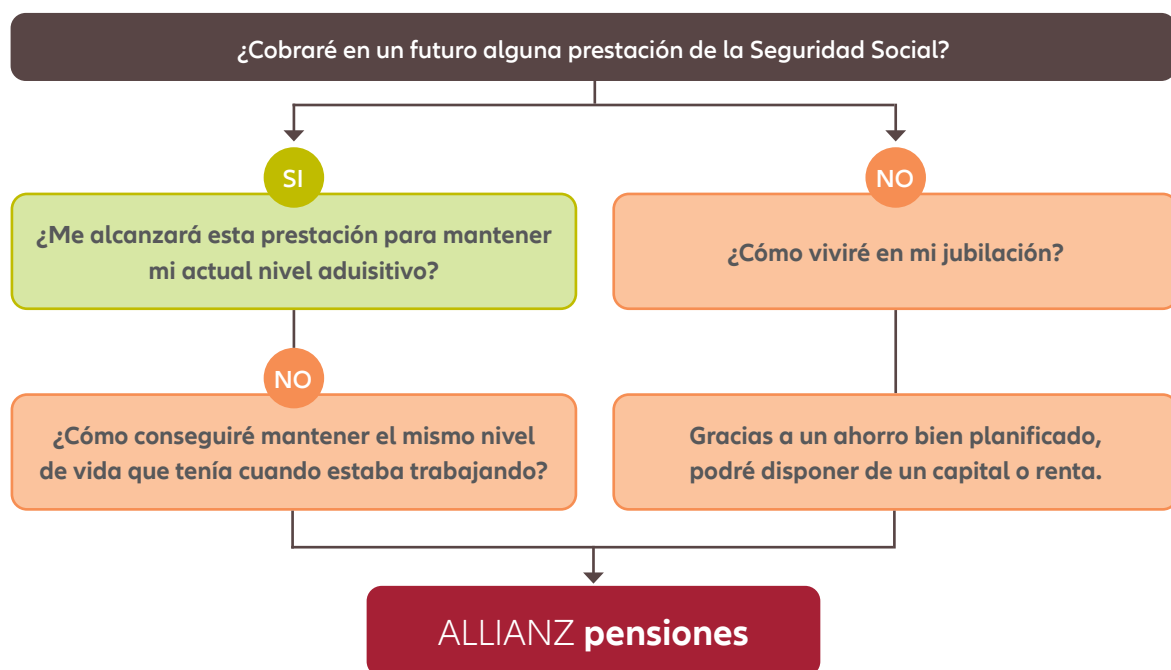
En 2020 la pensión mínima por jubilación para titular mayor de 65 años es de 843,40€ /mes y 648,70€ /mes según tenga o no conyugue a su cargo. Para menores de 65 años es de 790,70€ /mes y 604,40€ /mes según tenga o no conyugue a su cargo. Y la pensión máxima es de 2.683,34€ /mes.

Así, desde una perspectiva económica, se observa que las personas de cara a la jubilación, se ven sensiblemente influenciadas por diversos aspectos:

- **El incremento de la esperanza de vida** genera una mayor duración de la época en la que la persona jubilada se mantiene en esta situación, por lo que la necesidad de disponer de ahorros suficientes se hace aún mayor.
- **La proporción de Ingresos / Gastos** para el sistema público de prestaciones se hace **cada día más difícil de mantener**, por lo que el importe de la pensión de jubilación de la Seguridad Social puede reducirse notablemente respecto al salario actual.
- **El ahorro individual resulta imprescindible** para encarar el futuro con la mayor tranquilidad posible. Así, **cuanto antes se inicia el ahorro** destinado a la jubilación, **disminuye el esfuerzo económico a realizar**, se obtienen **rendimientos más elevados y el ahorro fiscal se aprovecha durante más tiempo**.



TODA ESTA SITUACIÓN EN SU CONJUNTO NOS HACE REFLEXIONAR Y PREGUNTARNOS:



ALLIANZ **pensiones** posibilita la solución a estas preguntas, de manera sencilla, segura y efectiva, mediante:

- La posibilidad de **planificar un ahorro para la jubilación**, de acuerdo a la capacidad de ahorro de cada persona, con el fin de **complementar las prestaciones de la Seguridad Social**.
- **Tener acceso a la mejor fiscalidad del mercado** para el ahorro, con **desgravaciones en el IRPF muy ventajosas**.
- **Dar tranquilidad a la familia**, al poder hacer líquido el ahorro en caso de enfermedad grave, desempleo, fallecimiento o invalidez.
- **Al llegar a la jubilación disponer de un capital o disposiciones periódicas** que permita que las ilusiones o proyectos trazados puedan llevarse a cabo.

¿POR QUÉ TRASPASAR EL PPI A ALLIANZ pensiones?

ALLIANZ **pensiones** es una gama de productos que cuenta con multitud de ventajas diferenciales. Destacamos algunas de las más importantes:

FLEXIBILIDAD

Se podrá adaptar al plan de ahorro inicialmente fijado a la situación económica de cada momento, aumentando, disminuyendo o variando el porcentaje de incremento de primas.

APORTACIONES EXTRAORDINARIAS

Además de poder contratar la póliza a través de un ahorro periódico (mensual, trimestral, semestral o anual), se facilita la máxima flexibilidad para realizar aportaciones extraordinarias al contrato que permitan incrementar las prestaciones establecidas en el mismo.

SUSPENSIÓN

A partir del primer día, se podrá dejar suspendido el plan de aportaciones periódicas, quedando vigente el contrato, por la capitalización del saldo.

REANUDACIÓN DE LAS APORTACIONES

En cualquier momento, podrá reiniciarse el pago de aportaciones periódicas, que habían sido suspendidas, sin necesidad de abonar los importes que se dejaron de pagar.

FORMA DE PERCEPCIÓN DE LAS PRESTACIONES

Allianz ofrece distintas formas de recibir la prestación, como capital, renta financiera o de forma mixta.

DILATADA EXPERIENCIA DEL EQUIPO GESTOR

Contar con la gestión de un equipo con más de 20 años de experiencia gestionando activos.

En Allianz nos caracterizamos por nuestra reputación de calidad y seguridad, una de las empresas aseguradoras más solventes del panorama internacional, con más de 3,7 millones de clientes tan solo en el mercado español.

- Saber siempre dónde está invertido el dinero; El cliente tendrá siempre a su disposición en la Web de Allianz toda la información relativa a las inversiones de su plan.
- Rentabilidades ligadas a las fluctuaciones del mercado y en función del perfil de inversión del plan en el que se ahorra.
- Contar con la dilatada experiencia de un equipo gestor con más de 20 años en el sector.
- Planes que encajan con cada perfil de cliente y que se adapta a cualquier necesidad de ahorro.

Allianz Seguros

Domicilio Social:
C/ Ramírez de Arellano, 35
28043 Madrid

allianz.es

 **Asemega**
Asesoría de Empresas | Agencia de Seguros

Tú asesoría de confianza | Tu seguro de tranquilidad

+ de **25** años
cumpliendo
contigo

 AGENTE
EXCELENTE
DIGITAL

 CLUB
FINANCIERO

Allianz 

AGENTE EXCLUSIVO C0109B36429660

 CERTIFICADO
MiFID II
Markets in Financial
Instruments Directive



Certificado de Calidad
en el diseño y contratación
de seguros y la gestión
de siniestros.



allianz.es

